



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00069301- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en caso de que no se cubra la vacante por concurso interno), para la cobertura de un cargo de categoría 6 (CCT Decreto 366/06), del Agrupamiento Técnico Profesional (B), en el Departamento de Procesos Técnicos de la Biblioteca Elma Kohlmeyer de Estrabou de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por ascenso de la agente Carolina Salazar;

Que la tramitación del concurso se efectúa de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior —Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba— y por los artículos 24º a 46º del Título IV — Régimen de Concurso— del Decreto 366/06;

Que por Resolución Decanal RD-2025-350-E-UNC-DEC#FFYH se designó a la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;

Que la Junta Examinadora elevó el temario para la convocatoria;

Que no se ha hecho presente el veedor gremial;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Llamar a CONCURSO CERRADO INTERNO o, en su defecto, GENERAL (en caso de que no se cubra la vacante por concurso interno) para la cobertura de un cargo de categoría 6 (CCT Decreto 366/06), del Agrupamiento Técnico Profesional (B), en el Departamento de Procesos Técnicos de la Biblioteca Elma Kohlmeyer de Estrabou de la Facultad, con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales y una retribución mensual acorde al

escalafón vigente, en el turno tarde, con disponibilidad horaria para eventuales cambios de turno, según requerimientos funcionales.

ARTÍCULO 2°. Podrán participar en el CONCURSO CERRADO INTERNO los agentes que revisten como Personal Nodocente, en calidad de permanentes, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en igual categoría a la del cargo objeto del mencionado concurso, pertenecientes a cualquier Agrupamiento.

ARTÍCULO 3°. En caso de no registrarse inscripciones para la convocatoria a concurso cerrado interno, o que este resultare desierto, podrán participar del CONCURSO CERRADO GENERAL los agentes que revisten como Personal Nodocente, en calidad de permanentes, de la Universidad Nacional de Córdoba, en igual categoría a la del cargo objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento.

ARTÍCULO 4°. La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes para el CONCURSO CERRADO INTERNO se realizará de manera virtual y presencial, desde el lunes 2 de junio hasta el viernes 6 de junio de 2025, de 10:00 a 13:00 horas, a excepción del viernes 6 de junio que se realizará de 10:00 a 12:00 horas (requisito excluyente).

Los interesados deberán completar el ANEXO III: "Formulario de Inscripción" (Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior, versión virtual) y presentar antecedentes digitalizados, a través del formulario web disponible en: <https://blogs.ffyh.unc.edu.ar/operativaymesadeentradas/tramites-on-line/formulario-de-inscripcion-concursos-nodocentes/>

En el mismo acto se constituirá domicilio electrónico (e-mail) a los fines de las notificaciones y toda tramitación relativa al concurso.

Dentro del plazo establecido y de manera posterior a la inscripción en línea, el/la interesado/a deberá presentar por Mesa de Entradas de la Facultad los antecedentes originales para su compulsación (requisito excluyente). Los documentos nativos digitales, validados electrónicamente, serán controlados en formato digital.

La inscripción no se considerará completada sin la presentación virtual y presencial.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el reglamento de concursos.

ARTÍCULO 5°. En caso de no registrarse inscripciones para el concurso cerrado interno, la inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes para el CONCURSO CERRADO GENERAL se realizará de manera virtual y presencial, desde el lunes 9 de junio hasta el viernes 13 de junio de 2025, de 10:00 a 13:00 horas, a excepción del viernes 13 de junio que se realizará de 10:00 a 12:00 horas (requisito excluyente).

Los interesados deberán completar el ANEXO III: "Formulario de Inscripción" y presentar antecedentes digitalizados, a través del formulario web disponible en: <https://blogs.ffyh.unc.edu.ar/operativaymesadeentradas/tramites-on-line/formulario-de-inscripcion-concursos-nodocentes/>

Posteriormente, deberán presentar por Mesa de Entradas los antecedentes originales para su compulsación (requisito excluyente).

La inscripción no se considerará completada sin la presentación virtual y presencial.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora.

ARTÍCULO 6°. La oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal.

El examen teórico-práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas y se realizará para el concurso CERRADO INTERNO el día miércoles 18 de junio de 2025, a las 10:00 horas, en el Pabellón Agustín Tosco, Ciudad Universitaria.

El examen correspondiente al CONCURSO CERRADO GENERAL (en caso de que no se registren inscripciones en la instancia anterior) se realizará el martes 1º de julio de 2025, en igual horario y lugar.

El día del examen teórico-práctico, la Junta Examinadora fijará y notificará la fecha, horario y lugar de las entrevistas personales.

ARTÍCULO 7º. Las condiciones generales y particulares de participación son:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Decreto N° 366/2006.
- Ordenanza HCS 07/12 —Reglamento de Concursos Nodocentes UNC—.

Condiciones particulares:

- Poseer título de Bibliotecario, Bibliotecólogo o Licenciado en Bibliotecología y Documentación (no excluyente) o ser estudiante avanzado de la carrera (Res. HCS 46/1997).
- Manejo del Sistema Integrado Koha: registros bibliográficos y de autoridades.
- Aplicación del formato MARC21.
- Conocimientos de CDU, indización, políticas de conservación y manuales de procedimientos.
- Competencia en procesador de textos, planillas de cálculo y Google Drive.
- Habilidades de trabajo en equipo y trato interpersonal.
- Conocimientos de políticas de la Biblioteca.

ARTÍCULO 8º. El temario sobre el cual se formulará el examen será fijado por la Junta Examinadora una hora antes de la prueba de oposición, basado en:

- Estatuto UNC (Títulos I y II).
- Decreto 366/06 (Títulos II, V, X).
- Manuales de procedimientos de la Biblioteca.
- Reglas AACR2.
- Sistema CDU.
- Formato MARC Bibliográfico y de Autoridades.
- Sistema Koha.
- Lenguajes de indización y Tesauros.
- Políticas de Conservación.
- Instructivo de limpieza de libros y estanterías.

ARTÍCULO 9º. La bibliografía correspondiente estará disponible en:
<https://fyh.unc.edu.ar/category/concursos-nodocentes/>

ARTÍCULO 10º. La Junta Examinadora estará integrada por:

- En representación del Decanato: Titular: José Luis Díaz / Suplente: Alejandra Elizabeth Díaz.
- A propuesta del personal: Titular: Carolina Salazar / Suplente: Luciana Cabrera.
- En representación de la Comisión Paritaria: Titular: Silvia Nataloni (Facultad de Lenguas) / Suplente: Lucas Yrusta (Facultad de Ciencias Económicas).

ARTÍCULO 11º. Las funciones de la Junta Examinadora se regirán por el Art. 17 del Anexo I de la Ord. HCS 07/12, debiendo labrarse actas para cada etapa. La participación en el Jurado será considerada carga pública.

ARTÍCULO 12°. Citar a la Junta Examinadora a reunirse el día lunes 9 de junio de 2025, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial, Planta Baja, Ciudad Universitaria, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20°, Título VI, del Reglamento de Concursos. En caso de no registrarse inscripciones para el concurso cerrado interno citar a la Junta Examinadora a reunirse para el CONCURSO CERRADO GENERAL a iguales efectos el día martes 17 de junio de 2025, a las 10:00 hs., en el Pabellón residencial planta baja.

ARTÍCULO 13°. Para la valoración de antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a los artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de Concursos.

ARTÍCULO 14°. La actuación de la Junta Examinadora se regirá por los artículos 31° y 32° del Reglamento de Concursos, debiendo remitir todo lo actuado a la Decana de la Facultad.

ARTÍCULO 15°. Comunicar a todas las Áreas de la Facultad y a las dependencias de la Universidad, dar amplia difusión, protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC y archivar.

NG